



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA
PROCEDIMIENTO: VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN: 151314089001-2024-00001-00
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL SÁNCHEZ LUGO Y OTRA
DEMANDADO: PAULINO VILLAMIL Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

Verificadas las diligencias se observa que la demanda no fue subsanada, en consecuencia, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P., **se rechaza.**

Déjense las constancias correspondientes en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 04 de fecha 9 de febrero de 2024 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promisco-municipal-de-caldas>

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226da765b6c74cceecbd1cb998e3e96d363013d44e0966881ce0b9960bf67d6a**

Documento generado en 08/02/2024 08:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>